Revisar la Ley sobre el acceso a la información pública a través de bases de datos, y documentar que se cumpla en las acciones a la base de datos realizada.

Grupor 16:

La ley 26653, establece que tanto las entidades del estado como los privados, que realicen tareas o trabajen conjuntamente con el estado, deben adecuar sus sitios web para las personas con discapacidades. En nuestro proyecto, aún no se plantea la posibilidad de accesibilidad a personas con discapacidad, ya que se está manejando, en esta etapa, de manera manual y de forma directa sobre la ejecución de Python. Seria de mucha ayuda el manejo de este desarrollo desde una página web, ya que tenemos herramientas en HTML5, que facilitan la interacción con imágenes, por parte de personas discapacitadas, mediante el uso de algunas interfaces; muchas de estas personas disponen de apps o hardware que les ayuda en su interacción con el equipo.

Se debe considerar que este proyecto, puede ser utilizado por una PYME, en donde, ya sea sus administradores o personal en general, pueden presentar una discapacidad y debido al quehacer de la tarea, deba interactuar con dicho sistema. En la actulaudad hay muchos emprendimientos que son financiados por el estado o entidades sin fines de lucro que trabajan para el estado, financiando estos proyectos y como creadores del sistema, deberíamos respetar las consignas de la ley vigente.

Integrantes:

Martín Sanchez

Daniel Lujan

Profesora, los alumnos Patricio Chiacchio y Santiago Rodriguez, dejaron el grupo.